



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 437-2018

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, le asigna entre otras, las atribuciones de elaborar y ejecutar su presupuesto anual y de nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, mediante oficios números DRH-O-1656-09-2018 y DRH-O-1678-09-2018 de fechas 18 y 21 de septiembre del año en curso, respectivamente, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, la creación en el renglón presupuestario 021 "Personal Supernumerario" de 126 puestos de Oficinista Supernumerario del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, con números de plazas de la S-31 a la S-156, con salario base mensual de CUATRO MIL QUETZALES (Q.4,000.00) y partidas de la número 2018-11150023-11-03-101-11-021-S-31 a la 2018-11150023-11-03-101-11-021-S-156, del presupuesto de funcionamiento vigente;

CONSIDERANDO:

Que así mismo, la referida Directora, solicita la creación de en el renglón presupuestario 021 "Personal Supernumerario" de 30 puestos de Analista Supernumerario de Organizaciones Políticas del Departamento de Organizaciones Políticas, con números de plazas de la S-157 a la S-186, con salario base mensual de CINCO MIL QUETZALES (Q.5,000.00) y partidas de la número 2018-11150023-11-02-101-11-021-S-157 a la 2018-11150023-11-02-101-11-021-S-186, del presupuesto de funcionamiento vigente;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 143, 144 y 156, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas).

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Crear 126 puestos de Oficinistas Supernumerarios del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, con cargo al renglón presupuestario 021, con números de plazas de la S-31 a la S-156, salario base mensual de CUATRO MIL QUETZALES (Q.4,000.00) y partidas de la número 2018-11150023-11-03-101-11-021-S-31 a la 2018-11150023-11-03-101-11-021-S-156, del presupuesto de funcionamiento vigente;

ARTÍCULO 2º: Crear 30 puestos de Analistas Supernumerarios de Organizaciones Políticas del Departamento de Organizaciones Políticas, con cargo al renglón presupuestario 021, con números de plazas de la S-157 a la S-186, salario base mensual de CINCO MIL QUETZALES (Q.5,000.00) y partidas de la número 2018-11150023-11-02-101-11-021-S-157 a la 2018-11150023-11-02-101-11-021-S-186, del presupuesto de funcionamiento vigente;




Tribunal Supremo Electoral

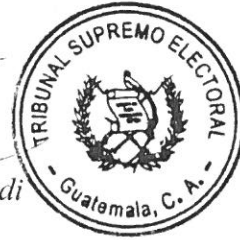
ARTÍCULO 3°: Instruir a las Direcciones de Recursos Humanos y Finanzas, para que realicen las operaciones presupuestarias y financieras que correspondan;

ARTÍCULO 4°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho.

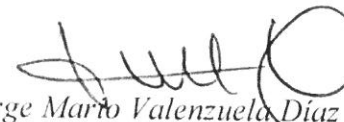
COMUNIQUESE:


Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Presidente




Lic. Julio René Solorzano Barrios
Magistrado Vocal I


Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Vocal II


Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal III


Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal IV

ANTE MÍ:


Licda. Elisa Virginia Guzmán Paz
Encargada del Despacho
Secretaría General

